



VISTO:

La modificación del nuevo Organigrama Municipal y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones para el periodo 2014- 2015;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza Nro. 683/14 del Honorable Concejo Deliberante se aprueba el Organigrama Municipal y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones para el periodo 2014-2015;

QUE en la nueva Estructura del Gobierno Municipal se encuentra la DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES;

QUE es necesario designar al personal político que cumplirá funciones de Gobierno;

QUE la Señora TORRES Patricia Isabel DNI.Nro. 22.914.332, reúne las condiciones de idoneidad y capacidad, además cuenta con la confianza del Señor INTENDENTE MUNICIPAL, para desempeñar el CARGO DE DIRECTORA DE ADULTOS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ;

QUE la Señora TORRES Patricia Isabel, cuenta con la idoneidad para cumplir funciones en el área;

QUE se deja sin efecto la Resolución Nro. 774/12;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 774/12 de fecha 01 de Noviembre de 2012, del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Artículo 2do: DESIGNAR COMO DIRECTORA DE ADULTOS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ a la Señora TORRES Patricia Isabel DNI N° 22.914.332, a partir del día 12 de Febrero de 2014, con las atribuciones y facultades propias del cargo y de la responsabilidad, PERCIBIENDO LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 35/100 (\$ 6.818,35) MENOS DEDUCCIONES QUE POR LEY CORRESPONDE.-----

Artículo 2do: La erogación que demande el artículo 1ero. Impútese al rubro Directores del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 4to: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, Sector Sueldo, Personal y a las demás áreas Municipales, para su conocimiento y efectos.-----

Artículo 5to: Notifíquese y agréguese copia al legajo respectivo.-----

Artículo 6to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. Archívese.-----

ALUMINÉ, 18 de Febrero de 2014.-

Fdo: Méndez
Álamo